

El Ecuador ha sido, es y será  
País Amazónico



FUERZA TERRESTRE  
CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO  
COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE MENOR CUANTÍA

Oficio No.08-002-C.E.E.-CONTR.

Quito, D.M., a 24 de Septiembre de 2008

Señor Ingeniero  
Leonardo Paz A.  
GERENTE DE LA EMPRESA CLAROCOM CÍA. LTDA.  
Ciudad.-

CLAROCOM  
RESOLUCIONES CLARAS  
RECIBIDO 1-OCT-08

En base al Informe presentado por la Comisión Técnica, designada para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas: TELALCA. (USD. 100.771,00); LATECH (USD. 101.177,68); ECOSEEL S.A. (USD. 103.162,67); SERTELVAG (USD. 102.561,30); CANTABRIA (USD. 102.825,47); INET – ING. ANDRÉS ROJAS (USD. 102.308,83); CLAROCOM (USD. 97.897,00); Y, ASSEL CÍA. LTDA. (USD. 89.657,74), cúmpleme en comunicarle que luego del respectivo proceso de selección realizado conforme a lo que manda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contracción Pública; su representada CLAROCOM CÍA. LTDA., HA SIDO ADJUDICADA con el contrato para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL NÚCLEO CENTRAL DE LOS BLOQUES C Y D DE LA ESPE; por así convenir a los intereses nacionales e institucionales.

Adjudicación que se realiza en base a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyas condiciones son las siguientes:

**PRECIO DEL CONTRATO:** USD. 97.897,00

**FORMA DE PAGO:** 40% ANTICIPO Y 60% PLANILLAS MENSUALES DE AVANCE DE OBRA.

**PLAZO DE ENTREGA:** 75 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO Y ORDEN ESCRITA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES DEL C.E.E.

Agradeceré concurrir al Departamento de Contrataciones (subsuelo 1), a legalizar dicho contrato.

Atentamente,

  


MARCO VERA RÍOS  
GENERAL DE BRIGADA  
COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

**DISTRIBUCION**

Orig.: Destinatario  
Copia: Arch. Dpto. Contrataciones

Elaborado por: S.P. Mera Alejan.  
Revisado por: MAYO. Ortega J.

